EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ARENALES DE SAN GREGORIO
(Ciudad Real)

Av. Campo de Criptana nº 2. C. P. 13619
Telef. / Fax : 926 58-40-13 – 58-40-25
C. I. F. : P 1300020 C
nº Registro Entidades Locales: 01139035
E-Mail: ayuntamiento@arenalesdesangregorio.es
Página web: www.arenalesdesangregorio.es

E) Para las empresas españolas o que operan en España, estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

F) Para las empresas españolas o que operen en España, estar al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social.

OCTAVO.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el cuál figurará el lema:

"Proposición para tomar parte en la subasta de adjudicación de la barra del Auditorio durante el día 5 de enero de 2016"

DÉCIMO.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- Fotocopia D.N.I.
- Declaración Jurada de no hallarse en causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales.
- Cumplir con los requisitos todos legales para la realización de la actividad.
- Certificaciones de estar al corriente con hacienda y con la seguridad social.

UNDÉCIMO.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, hasta el próximo martes día 22 de diciembre de 2015.

DUODÉCIMO.- La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de plenos del Ayuntamiento a las 12 horas del primer lunes hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de las proposiciones, el presidente declarará la proposición más ventajosa, y se decretará la adjudicación del contrato.

DECIMOTERCERO.- Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, la Corporación realizará la adjudicación dentro del plazo de 10 días hábiles, y se procederá a la firma del contrato.

DECIMOCUARTO.- En lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Bases de Régimen Local, Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público y demás legislación aplicable a la materia.